

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21471**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 23 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

**DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 14 (B.O.: 23/3/2021) se dispone que la "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de agosto de 2021" y la "Letra del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más 1,75% con vencimiento 31 de agosto de 2021", emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada